



**RESOLUCIÓN Nº 38/21
AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 28 DE ENERO DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº30 de fecha 22 de enero de 2021; **Certificado de título Universidad Ucinf.**

Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE el funcionamiento **definitivo** de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE: ABRAHAM EZEQUIEL CAYUQUEO CAYUQUEO
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: AUQUINCO N°4649
GIRO: ARQUITECTO

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que don (ña) **ABRAHAM EZEQUIEL CAYUQUEO CAYUQUEO**, cédula de identidad **16.372.159-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.




**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**